

BUIN, 03 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 660 de fecha 30 de Junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incluir en tabla de Concejo Municipal, para aprobación de la versión final del "Resumen Ejecutivo de la imagen Objetivo de Plan Regulador Comunal en sus áreas urbanizables y de Desarrollo Prioritario de la Comuna de Buin.

3.- Acuerdo N° 320 de Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 03 de Julio de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 320 de Sesión Ordinaria N° 116 de fecha 03 de Julio de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la versión final del **"Resumen Ejecutivo de la imagen Objetivo del Plan Regulador Comunal en sus Áreas Urbanizables y de Desarrollo Prioritario de la Comuna de Buin"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.
DISTRIBUCIÓN:
o Dirección de Finanzas
o Dirección Jurídica
o Secretaría de Planificación
o Dirección de Control
o Archivo SECMU